

Campeonato Argentino de GPA 2009-10

Reglamento

El Automóvil Club Argentino promueve la realización del Campeonato Argentino de GPA (Gran Premio Argentino) a llevarse a cabo durante los años 2009 y 2010 bajo las normas generales que prescribe el Código Deportivo Internacional de la F.I.A., el Reglamento Deportivo Automovilístico, el Reglamento General GPA y conforme al presente Reglamento del Campeonato.

Este Campeonato Argentino estará compuesto de pruebas organizadas reproduciendo en todo lo posible carreras históricas que hayan agrupado a automóviles de turismo y de turismo de carretera.

Se establece un máximo anual de ocho (8) pruebas puntuables.

La CDA del ACA se reserva el derecho de incluir en el Campeonato el Gran Premio Argentino Histórico organizado por el ACA reservando para esa prueba el uso exclusivo de la denominación Gran Premio pudiendo el ACA cederlo a otra institución con expresa autorización si así lo decidiere.

Artículo 1

Todas las cuestiones deportivas referentes al presente Campeonato serán establecidas y dirigidas por la C.D.A. del A.C.A. a través de sus órganos competentes.

Artículo 2

El Campeonato Argentino GPA otorgará puntos a los pilotos, copilotos y/o navegantes a través de su participación en las competencias del calendario oficial según la escala que figura como Anexo 1, tanto por la clasificación general de cada prueba así como por las clasificaciones de las distintas clases.

Artículo 3

Las competencias puntuables para el Campeonato son elegidas entre aquellas que habitualmente organizan los distintos clubes afiliados al ACA y mantendrán sus reglamentos y características particulares de acuerdo al Reglamento General de la Categoría GPA.

Para que una competencia pueda formar parte del calendario deberá tener un mínimo de 400 Km., con un máximo de enlaces del 60%, y 8 pruebas cronometradas (PC) como mínimo por etapa.

En las competencias de una etapa al menos dos (2) pruebas cronometradas deberán ser realizadas fuera de pavimento, o en montaña en cualquier piso.

En las carreras de más de una etapa este requisito será como mínimo del 20% del total de las pruebas cronometradas.



Artículo 4

Los reglamentos de todas las pruebas de ruta deberán obligatoriamente encuadrarse dentro de las normas de tránsito establecidas por las autoridades nacionales, provinciales o comunales que sean de aplicación en el recorrido del evento.

Artículo 5

Las pruebas serán seleccionadas por la C.D.A del A.C.A. a través de su Sub Comisión de Automovilismo Histórico en función de su importancia, tradición, nivel de seguridad y procurando lograr la máxima participación de los clubes organizadores de este tipo de pruebas.

El Club organizador deberá solicitar a la Sub.Comisión la incorporación de la prueba en el calendario del Campeonato hasta el día 15 de diciembre del año anterior, detallando la fecha propuesta para la misma, así como también las características principales de la competencia.

El calendario del presente Campeonato será publicado por la Sub.Comisión Histórica antes del día 1 de febrero de cada año.

Artículo 6

Será obligatoria la participación en un mínimo de la mitad más una de las competencias válidas para poder figurar en la clasificación final del Campeonato. Serán consideradas válidas a los efectos de la obtención de puntos para el Campeonato Argentino GPA aquellas pruebas en las cuales larguen como mínimo veinticinco (25) tripulaciones participantes.

Serán consideradas válidas a los efectos de la obtención de puntos para el Campeonato de cada clase aquellas pruebas en las cuales larguen como mínimo cuatro (4) tripulaciones participantes en la misma.

Se podrán acumular los puntos obtenidos en el total de pruebas válidas del presente Campeonato menos una. En el caso de haber obtenido puntos en todas las pruebas, automáticamente se descartará el puntaje correspondiente al peor resultado obtenido, no pudiendo ser éste producto de sanciones.

No podrán tomarse como descarte aquellas pruebas en las cuales no se largó.

Artículo 7

Los clubes organizadores deberán presentar a la Sub Comisión de Automovilismo Histórico de la C.D.A. del A.C.A. el Reglamento Particular de la Prueba 30 días antes de la realización de la misma mediante formulario tipo, encuadrándola dentro de los parámetros del Anexo 1º.

Artículo 8

El Club organizador de cada una de las pruebas incorporadas al Calendario tiene la responsabilidad de enviar a la Sub.Comisión de Automovilismo Histórico de la C.D.A. del A.C.A. las correspondientes clasificaciones por clase y general en la que se especifique en forma indudable, nombres y apellidos de los participantes, marca, modelo, y año declarado del auto que tripularon a los efectos del





AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO



otorgamiento del correspondiente puntaje. La mencionada documentación deberá ser presentada a la Sub.Comisión dentro de los siete días de la finalización de la prueba.

Artículo 9

Las pruebas que integren el Campeonato Argentino GPA están reservadas exclusivamente a tripulantes que posean licencia deportiva otorgada por la CDA, y a automóviles con Carnet GPA.

Artículo 10

Anualmente la CDA del ACA coronará campeones de cada clase al piloto y copiloto que en cada una de las mismas hayan obtenido más puntos de acuerdo al presente Reglamento; y Campeón Argentino GPA al piloto y copiloto que hayan obtenido más puntos en las clasificaciones generales de las pruebas.

Artículo 11

El Gran Premio Argentino Histórico organizado por el Automóvil Club Argentino será considerado como prueba de carácter especial del presente Campeonato Argentino GPA debido a la cantidad de participantes, la extensión de su recorrido, el tipo de caminos que transita, por el esfuerzo organizativo y de medios que deben disponerse para llevarlo a cabo y especialmente por ser la única prueba del Campeonato Argentino GPA que además se disputa en el país por el Campeonato Codasur de Automóviles Históricos. Por ello el Automóvil Club Argentino podrá emitir Anexos Reglamentarios exclusivamente a los efectos de solucionar situaciones o problemas no previstos en el presente Reglamento o en el Reglamento General de la Categoría GPA.

Los citados Anexos serán resueltos por el Comité de Organización del Gran Premio del Automóvil Club Argentino y deberán ser aprobados por la Mesa Directiva de la CDA.



Anexo 1: ESCALA DE PUNTAJE (Los participantes se harán acreedores a un punto adicional a esta escala por el solo hecho de largar la prueba).
La CDA del A.C.A. podrá autorizar pruebas que por razones especiales tengan distinta distancia total ó parcial que las establecidas por la siguiente escala.

Entre 400 y 800 Km
Mínimo 8 PC

Pos	Pts	Pos	Pts
1	65	9	14
2	56	10	10
3	47	11	7
4	40	12	5
5	33	13	3
6	28	14	2
7	23	15	1
8	19		

Más de 800 Km.
Mínimo 16 PC

Pos	Pts	Pos	Pts
1	110	11	21
2	94	12	17
3	80	13	12
4	67	14	10
5	58	15	8
6	48	16	7
7	41	17	6
8	36	18	4
9	30	19	3
10	25	20	1



Gran Premio Argentino Histórico
Mínimo 8 PC por Etapa

<u>Pos</u>	<u>Pts</u>	<u>Pos</u>	<u>Pts</u>
1	200	14	32
2	173	15	27
3	152	16	22
4	132	17	18
5	115	18	15
6	100	19	12
7	87	20	10
8	75	21	8
9	65	22	6
10	57	23	4
11	50	24	2
12	43	25	1
13	37		

Anexo 2: Listado de pilotos ganadores al 31/12/2008.

Aguilar Haile
Alvarez Fernandez C.
Arias Leonardo
Beatriz Claudio
Berasategui Fernando
Berisso Carlos
Breard Eugenio
Cabeda Daniel
Comas José Enrique
Daray Teddy
Di Tella Carlos
Durán Jorge
Fortte Luis
García Escolano Raúl





AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO



**Germaná Juan C.
Gonzalez Julio A.
Irigaray Juan Carlos
Korn Jorge
Lombardi Carlos
Lopez Enrique H.
Majdalani Miguel T.
Mendoza Osvaldo
Petersen Julián
Pugliese Emiliano
Puig Canabal Rodolfo
Quadrello Ivo
Quarta Carlos
Repila Juan Carlos
Rosales Alberto
Sanguinetti Juan A.
Tomasello Eduardo
Tomasi Jorge
Tonconogy Alberto
Urrea Manuel M.
Villacé Daniel
Villacé Ricardo
Zanardi Eduardo**

Anexo 3: Ranking de pilotos 2009.

GPA RANKING 2009

1	Villacé Daniel
2	Berisso Carlos
3	Tomasello Eduardo
4	Urrea Manuel
5	Castañy Juan M.
6	Albertazzi Ulises
7	Fortte Luis
8	Alvarez Fernandez C.
9	Fernández J.Carlos
10	Germaná J.Carlos



11	Di Gangi Marcelo
12	Belcastro Juan C.
13	Buffa Oscar
14	Beatriz Claudio
15	Martinez Heriberto
16	Vasto Jorge
17	Vacca Bergara A.
18	Donatelli Daniel
19	Durán Jorge
20	Esnal Juan Manuel
21	Campa Manuel
22	Pascuzzi Alberto
23	Vezzato Vicente
24	Oriozabala Juan C.
25	Gandolfi Ernesto
26	O`Brien Patricio
27	Diaz Daniel
28	Penoucos César
29	Cardona Nearco
30	Conde Alberto
31	Del Yesso Pablo
32	Nuñez Roberto
33	Diaz Costa Daniel
34	Falcon Jorge A.
35	Fazzi Néstor
36	Frenkel Marcelo
37	Gianelli Pablo
38	Gonzalez Julio
39	Idoyaga Francisco
40	Santos José María
41	Vergagni Eduardo